



Concejo Municipal
Telfs.: 33-8393 / 94 / 95
Fax: 350482 Cas. 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL No. 177/95
, á 19 de junio de 1995

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 19, Inc. 7 y 9), establece que es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar anualmente el Presupuesto y Estados Financieros a iniciativa del Alcalde Municipal.

Que, la Ley de Participación Popular (1551), amplia la competencia de los Gobiernos Municipales.

Que, de acuerdo a procedimientos en materia presupuestaria y financiera el Ejecutivo Municipal ha elaborado la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal (Del 01/01/94 al 31/12/94).

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal en uso de sus facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTICULO UNICO. *Se aprueba la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal de la gestión 1.994, según detalle:*

Total ingresos: Bs. 230.062.723,24 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES 24/100 BOLIVIANOS), de acuerdo a los siguientes componentes:

-	<i>Ingresos municipales:</i>	Bs. 122.163.637,49
-	<i>Financiamiento:</i>	Bs. 83.105.382,16
-	<i>Donaciones:</i>	Bs. 23.679.713,64
-	<i>Saldo en caja:</i>	Bs. 1.113.989,95

Total egresos: Bs. 230.062.723,24 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES 24/100 BOLIVIANOS), de acuerdo a los siguientes componentes:

-	<i>Egresos:</i>	Bs. 197.168.344,90
-	<i>Saldo en caja:</i>	Bs. 21.418.531,86
-	<i>Anticipo:</i>	Bs. 8.030.772,26
-	<i>Cuenta documentada:</i>	Bs. 890.401,67
-	<i>Retención bono Mpal.</i>	Bs. 1.945.158,00
-	<i>Préstamo alum. púb.</i>	Bs. 422.711,01
-	<i>Inventarios de mat.</i>	Bs. 386.743,54



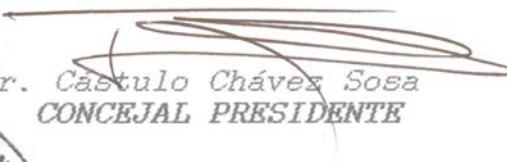
Concejo Municipal
Telfs.: 33-8393 / 94 / 95
Fax: 350482 Cas. 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL No. 177/95
, á 19 de mayo de 1995

En los anexos 1 y 2 se presenta la información comparativa de lo que ha sido la gestión presupuestaria de los años 1.993 y 1.994.

Comuníquese, registrese y archívese.


Abog. Marco Pérez Mercado
CONCEJAL SECRETARIO


Dr. Castulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE

